



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2021-00293-00 – Impugnación Paternidad y Filiación Extramatrimonial – José Yaniro Yela Portillo Vs María del Carmen Cerón Bolaños y Jhon Jairo Acevedo Maldonado

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se hace necesario reprogramar la práctica de la prueba de ADN, fijada en auto que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 3 de octubre de 2023.

Escribiente,
A.H.R.P.

Radicado: 76001-31-10-010-2021-00293-00

Auto No. 2101

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede y a la solicitud elevada por la parte actora en el sentido de que al señor José Yaniro Yela Portillo se le debe tomar la muestra en la ciudad de Pasto, Nariño, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la toma de la muestra de ADN al señor José Yaniro Yela Portillo, la menor L.S.A.C., su progenitora, señora María del Carmen Cerón Bolaños y el señor Jhon Jairo Acevedo Maldonado, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De otro lado, se le solicitará al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que en caso de no asistir el señor Jhon Jairo Acevedo Maldonado, a la toma de la muestra en sangre, se adelante el procedimiento con el señor José Yaniro Yela Portillo, la menor L.S.A.C. y su progenitora, señora María del Carmen Cerón Bolaños.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2021-00293-00 – Impugnación Paternidad y Filiación Extramatrimonial – José Yaniro Yela Portillo Vs María del Carmen Cerón Bolaños y Jhon Jairo Acevedo Maldonado

PRIMERO: FIJAR la hora de las **10:00 A.M. del día veinticinco (25) del mes de octubre de 2023**, para llevar a cabo la toma de la muestra de ADN al señor José Yaniro Yela Portillo, en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Pasto, Nariño; a la menor L.S.A.C., su progenitora, señora María del Carmen Cerón Bolaños y al señor Jhon Jairo Acevedo Maldonado, en el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias - Forenses Regional Suroccidente, ubicada en la Calle 4B N. 36 – 01 de Cali-Valle**, por lo cual se librá el respectivo FUS y las citaciones correspondientes.

SEGUNDO: SOLICITAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que en caso de no asistir el señor Jhon Jairo Acevedo Maldonado, a la toma de la muestra en sangre, se adelante el procedimiento con el señor José Yaniro Yela Portillo, la menor L.S.A.C. y su progenitora, señora María del Carmen Cerón Bolaños.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372382b802e0dd21bc59bdd6edde154fc4f752756b61b2b9cef9d7cf9d8b9910**

Documento generado en 03/10/2023 08:23:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>